



## CIRCULAR INFORMATIVA Nro. 02 DE 2024

Pereira, 27 de mayo de 2024.

**PARA:** Programas académicos, facultades y dependencias administrativas

**DE:** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

**ASUNTO:** Implementación de encuestas de satisfacción e impacto en programas de Educación Continua

Amablemente se informa a los docentes de todas las dependencias académicas y al personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira que, con el propósito de garantizar el mejoramiento continuo y la calidad educativa de los programas de educación continua ofrecidos por la Universidad (talleres, seminarios, cursos y diplomados), se solicita su colaboración con la implementación de manera obligatoria de los instrumentos de medición de satisfacción establecidos en la Universidad para los participantes de las actividades de educación continua (talleres, seminarios, cursos y diplomados).

La medición de satisfacción permite, entre otros, evaluar la calidad de los programas ofrecidos, identificar oportunidades de mejora y detectar necesidades específicas de los participantes. Al obtener retroalimentación directa, se podrá ajustar y perfeccionar las actividades de educación continua para ofrecer una experiencia formativa de calidad, alineada con los objetivos de la institución y las expectativas de los estudiantes.

Con el objetivo de contribuir en la recopilación de estos datos como herramienta valiosa para lograr y mantener la acreditación institucional de la Universidad, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión pone a disposición de los responsables de las actividades de educación continua un modelo de encuesta en línea ([ver modelo](#)) que podrá solicitar al correo [extensionuniversitaria@utp.edu.co](mailto:extensionuniversitaria@utp.edu.co) para ser compartido con los participantes. Realizar esta encuesta, una vez finalizada la actividad, es un paso indispensable para tramitar los certificados de los participantes.

Por tanto, previo a la emisión de las certificaciones de participación, competencia, o conocimiento otorgadas a los participantes, desde la Vicerrectoría se validará la aplicación de la encuesta de satisfacción; esta aplicación será responsabilidad del docente o responsable del programa de formación.

De igual manera informamos que desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, llevamos a cabo de manera periódica y una vez transcurridos al menos 6 meses desde la fecha final de las actividades, la evaluación de impacto de estos



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

programas, permitiéndonos conocer el impacto y aporte de la formación entre los participantes. ([Ver modelo de evaluación de impacto](#)).

Es importante precisar que los resultados de las mediciones de satisfacción e impacto serán socializados con los responsables de las actividades con el propósito de promover la toma de decisiones frente a la implementación de los programas, garantizar procesos de mejora continua y la oferta de programas de educación continua con calidad y pertinencia.

Agradecemos de antemano su compromiso y cooperación en este proceso, que nos permitirá seguir mejorando los programas de educación continua de la Universidad.

Si tienen alguna consulta o necesitan más información, no duden en comunicarse con nosotras.

- **Funcionarias:** Maria Valentina González Orozco y Alejandra Mejía Lasso  
**Email:** [extensionuniversitaria@utp.edu.co](mailto:extensionuniversitaria@utp.edu.co)  
**Tel.:** 3137526



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**MARTHA LEONOR MARULANDA ÁNGEL**  
Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión